





## Acta de Cabildo número 103 Septuagésima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 29 de Junio de 2017

### INDICE

	Página
Dispensa y autorización de las Actas de Cabildo, No. 96, 97, 98, 99, 100 y 101.	5
Propuesta para designación del Contralor Municipal.	6
Presentación del Dictamen en materia de Anticorrupción y para la eliminación del fuero constitucional de servidores públicos estatales y municipales.	6
Estímulos fiscales a todas las instancias de gobierno que adquieran bienes inmuebles destinados a un fin público.	8
Actualización del Cobro de las tarifas por servicio de limpieza 2017.	11
Validación y ratificación del convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Empresa GST SAFETY TEXTILES MEXICO S. de R.L. de C.V. y HYOSUNG MEXICO, S. de R.L. de C.V.	13
Validación y ratificación del convenio celebrado entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Empresa YURA CORPORATION MEXICO S. de R.L. de C.V.	16
Apoyo económico a la C. Ma. Teresa de la Cruz Arroyo, esposa de Oficial de Seguridad Pública caído en el cumplimiento de su deber.	18
Apoyo económico a la C. Martha Leticia Vázquez Hernández, esposa de Oficial de Seguridad Pública desaparecido en el cumplimiento de su deber.	21
Asignación de la nomenclatura a una avenida con el nombre "Del Rotarismo Internacional", en honor al movimiento rotario.	24
Solicitud para reincorporarse a sus funciones como Primer Síndica a la Lic. María Cristina Gómez Rivas.	27



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:08 (nueve horas con ocho minutos) del jueves 29 (veintinueve) de junio de 2017 (dos mil diecisiete), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 2017 para celebrar la **Septuagésima Sesión Ordinaria:**

Presidente Municipal, Lic. Jorge Luis Moran Delgado.

Primer Regidor, Lic. Félix Caldera Serrano.

Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva.

Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez.

Cuarta Regidora, Lic. Ana Luisa Cepeda Álvarez.

Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza.

Sexta Regidora, Profa. Ruth Elide Carranza Gómez.

Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo.

Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera.

Noveno Regidor, Lic. Javier Armendáriz Reyes Retana.

Décimo Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro.

Décimo Segundo Regidor. Lic. Sergio Lara Galvan.

Décimo Tercera Regidora, Lic. Antonieta Máyela González Cardiel.

Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández.

Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García.

Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez

Décimo Séptima Regidora, C. María Guadalupe Verónica Soto Díaz

Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Ignacio Máynez Varela. Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral



2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

**Primer Punto del Orden del Día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. José Ignacio Máynez Varela, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, haciendo del conocimiento a los Ediles de la falta justificada del C: Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López y Segunda Sindica Lic. Gabriela Casale Guerra, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

**Segundo Punto del Orden del Día. Declaración de Validez de la Sesión.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

**ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Tercer Punto del Orden del Día. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. José Ignacio Máynez Varela dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.





- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 96, 97, 98, 99, 100 y 101 derivadas de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, Décima Séptima Sesión Solemne, Sexagésima Quinta, Sexagésima Sexta, Sexagésima Séptima y Sexagésima Octava Sesiones Ordinarias del 2017.
- V. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la Propuesta para designación del Contralor Municipal, con base en el Artículo 63 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Presentación Discusión y en su caso Aprobación, del Dictamen emitido por la Comisión Encargada de atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a reformar, adicionar y derogar disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de Anticorrupción y para la eliminación del fuero constitucional de servidores públicos estatales y municipales.
- VII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización para otorgar estímulos fiscales a todas las instancias de gobierno que adquieran bienes inmuebles destinados a un fin público.
- VIII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la autorización de la actualización del Cobro de las tarifas por servicio de limpieza para el ejercicio 2017.
- IX. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la validación y ratificación del convenio celebrado entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y la Empresa GST SAFETY TEXTILES MEXICO S. de R.L. de C.V. y HYOSUNG MEXICO, S. de R.L. de C.V.



- X.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la validación y ratificación del convenio celebrado entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y la Empresa YURA CORPORATION MEXICO S. de R.L. de C.V.
- XI.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la solicitud del apoyo económico a la C. Ma. Teresa de la Cruz Arroyo, esposa de Oficial de Seguridad Pública caído en el cumplimiento de su deber.
- XII.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública en Conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la solicitud del apoyo económico a la C. Martha Leticia Vázquez Hernández, esposa de Oficial de Seguridad Pública desaparecido en el cumplimiento de su deber.
- XIII.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas relativo a la solicitud del Gobernador del distrito 4110, Ariel García Salazar, y en Representación de todos los Clubes Rotarios de la Laguna para asignar la nomenclatura a una avenida con el nombre “Del Rotarismo Internacional”, en honor al movimiento rotario.
- XIV.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación, de la solicitud para reincorporarse a sus funciones como Primer Síndica a la Lic. María Cristina Gómez Rivas, por haber concluido la licencia solicitada.
- XV.** Asuntos Generales.
- XVI.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Orden del Día



propuesto para el desarrollo de la Septuagésima Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio de 2017.

**Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 96, 97, 98, 99,100 y 101 derivadas de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, Décima Séptima Sesión Solemne, Sexagésima Quinta, Sexagésima Sexta, Sexagésima Séptima y Sexagésima Octava Sesiones Ordinarias del 2017.**

En relación con el cuarto punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que el proyecto de las Actas le fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE Único**. Se aprueban la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 96, 97, 98, 99,100 y 101 derivadas de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, Décima Séptima Sesión Solemne, Sexagésima Quinta, Sexagésima Sexta, Sexagésima Séptima y Sexagésima Octava Sesiones Ordinarias del 2017. Posteriormente, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación para su aprobación del R. Ayuntamiento las Actas de Cabildo anteriormente referidas. Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de votos a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE Único**. Se aprueba las Actas de Cabildo, No. 96, 97, 98, 99,100 y 101 derivadas de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria, Décima Séptima Sesión Solemne, Sexagésima Quinta,





Sexagésima Sexta, Sexagésima Séptima y Sexagésima Octava Sesiones Ordinarias del 2017. **Quinto Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la Propuesta para designación del Contralor Municipal, con base en el Artículo 63 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.** En relación al quinto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los munícipes la propuesta para designar como Contralor Municipal al C.P. Sergio Bernal García, con fundamento en el artículo 63 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Acto seguido, se dio a conocer una semblanza del C.P. Sergio Bernal García. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por, los Artículos 25, 63 fracción I, 95, 123 fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 21 inciso b) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 7 numeral 3 y 22 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba la designación del C.P. Sergio Bernal García, como Contralor Municipal, con fundamento en el artículo 63, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Servicios Administrativos; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. **Sexto Punto del Orden del Día. Presentación Discusión y en su caso Aprobación, del Dictamen emitido por la Comisión Encargada de atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a reformar, adicionar y derogar disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de Anticorrupción y para la eliminación del fuero constitucional de servidores públicos estatales y municipales.** En relación al sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R.





Ayuntamiento puso a consideración de los Munícipes la propuesta de la Comisión Encargada de atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a reformar, adicionar y derogar disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de Anticorrupción y para la eliminación del fuero constitucional de servidores públicos estatales y municipales. En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván, comento que la fracción del Partido Acción Nacional emitirá su voto en contra en este punto, toda vez que en el Congreso del Estado la fracción de su partido emitió su voto en sentido negativo, comento también que en lo único en que están de acuerdo es en la eliminación del fuero constitucional. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en los Artículos 158U, fracción I, inciso 2, 196, fracción VI, y 197 de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión Encargada de atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción, con relación a la iniciativa presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila así como la propuesta presentada por la Alianza Anticorrupción y el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, a efecto de reformar, adicionar y derogar disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de Anticorrupción y para la eliminación del fuero constitucional de servidores públicos estatales y municipales, en los siguientes términos: Se reforman la fracción IV del artículo 36; el artículo 39; el segundo párrafo del artículo 53; la fracción V del artículo 59; las fracciones XVII, XVIII, XXII, XXIX, XXX, el segundo párrafo de la XXXIV, XLV, L y LI del artículo 67; la fracción V del artículo 73; el primer párrafo de la fracción I, y las fracciones II y III del artículo 74B, el artículo 74C; la fracción V del artículo 76; las fracciones IX, XII y XXIII, del artículo 82; el artículo 89; el



artículo 92; los párrafos primero y quinto del artículo 113; el artículo 114; el artículo 115; el primer párrafo y la fracción III del artículo 135; el artículo 136; el artículo 137; el primer párrafo, la fracción VI y último párrafo del artículo 138; el segundo párrafo del artículo 143; el primer párrafo del artículo 146; el primer párrafo del artículo 148; el segundo párrafo del numeral 1 del cuarto párrafo de la fracción I y los incisos a) y e) del numeral 1 de la fracción II del artículo 158; la integración del Título Séptimo así como la numeración y denominación de su Capítulo Único; el artículo 159; el artículo 160; el artículo 161; el artículo 163 en su primer párrafo; el artículo 165; el artículo 166 y el artículo 167. Se adicionan los párrafos cuarto y quinto a la fracción XXXIV, las fracciones LII, LIII y LIV al artículo 67; un tercer párrafo a la fracción I del artículo 74B; los párrafos sexto y séptimo al artículo 113; el artículo 136A; el Capítulo II al Título Séptimo; y el artículo 168A. Se deroga la fracción VIII del artículo 59; y la fracción IV del artículo 74B, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Segundo.** Envíese por conducto del Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento al H. Congreso del Estado, el presente acuerdo. **Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo a las direcciones de Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Séptimo Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización para otorgar estímulos fiscales a todas las instancias de gobierno que adquieran bienes inmuebles destinados a un fin público.** En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””” ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR ESTIMULOS FISCALES A TODAS LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO QUE ADQUIERAN BIENES INMUEBLES***





**DESTINADOS A UN FIN PUBLICO.** H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas, el día veintiocho de junio del año dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: UNICO.** El Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del análisis realizado relativo al otorgamiento de estímulos fiscales a todas las instancias de gobierno de los 3 niveles, Federal, Estatal y Municipal que adquieran bienes inmuebles que se destinen a un fin público; Esta comisión considera pertinente aprobar los estímulos consistentes en el 100% de descuento en Impuesto Predial e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y Accesorios. **TERCERO.** Toda vez que las Leyes Federales y Estatales contemplan la exención de diferentes impuestos de conformidad a lo dispuesto en los artículos: 115 numeral IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158R de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 37, 56 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I. Se**





*aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el otorgamiento de estímulos fiscales a instancias de gobierno de los 3 niveles, Federal, Estatal y Municipal que adquieran bienes inmuebles y se utilicen para el ejercicio público. Dichos estímulos consisten en el 100% de descuento en Impuesto Predial e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y Accesorios. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Notifíquese a las partes interesadas. Se registró con votos a favor de los Comisionados: C. Mario Prudencio Valdés Garza C. Gabriela Cásale Guerra C. Félix Caldera Serrano C. Ana Luisa Cepeda Álvarez C. Ángela Campos García C. Roberto Rodríguez Fernández* **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** Sesión ordinaria **75**, punto **IV** de la Orden del día, Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **28** días del mes de **Junio** del año **2017**. """"". Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 numeral 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158R de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 37 y 56 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g) y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba el otorgamiento de estímulos fiscales a instancias de gobierno de los tres niveles, Federal, Estatal y Municipal, que adquieran bienes inmuebles que se destinen a un fin público, dichos estímulos consisten en el 100% de descuento en impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI) y accesorios, en los





términos establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos, así los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**Octavo Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la autorización de la actualización del Cobro de las tarifas por servicio de limpieza para el ejercicio 2017.** En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE LA ACTUALIZACION DEL COBRO DE LAS TARIFAS POR SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO DOS MIL DIECISIETE. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON:** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su septuagésima segunda sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, el día veinte de abril del año dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha diecinueve de abril de dos mil diecisiete, el C. Secretario del Ayuntamiento, remitió a esta Comisión las tablas de actualización del cobra del servicio de limpieza. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; SEGUNDO. El mismo día, el Presidente de la Comisión giro oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y II. CONSIDERANDO: PRIMERO.*



Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que la actualización solicitada por la empresa concesionaria PASA es el incremento establecido dentro del contrato de concesión de servicio de limpieza dentro del anexo B donde se establece la fórmula de actualización de la tarifa. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS:** **I.** Se aprueba por unanimidad de votos el aumento establecido en las tarifas del cobra par servicio concesionado de limpieza tal coma aparece dentro del anexo B del contrato de concesión, mismo que se anexa al presente Dictamen. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen pare su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Notifíquese a las partes interesadas. Se registró con votos a favor de los Comisionados: C. Mario Prudencio Valdés Garza C. Gabriela Casale Guerra C. Félix Caldera Serrano C. Ana Luisa Cepeda Álvarez C. Roberto Rodríguez Fernández C. Ángela Campos García Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a veinte de abril del dos mil diecisiete.""". Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 16 (dieciséis) votos a favor y 1 (uno) voto en contra de la C. Décimo Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R.



Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la actualización del Cobro de las tarifas por servicio de limpieza para el ejercicio 2017, en los términos establecidos en el dictamen presentado para quedar de la siguiente manera:

Concepto	Salario	Combustibles	INPC	Incrementos 2017 %	Tarifa 2016 (\$)	Tarifa 2017 (\$)
Incremento Anual	9.58%	6.25%	2.97%			
Recolección Carga Trasera	33.19%	16.06%	50.74%			
Resultado	3.18	1.00	1.51	5.69	400.48	423.27
Recolección Contenedores y Tolvas	33.19%	16.06%	50.74%			
Resultado	3.18	1.00	1.51	5.69	293.77	310.49
Barrido	89.26%	2.75%	7.99%			
Resultado	8.55	0.17%	0.24%	8.96	148.57	161.88
Disposición Final	12.30%	5.06%	82.64%			
Resultado	1.18	0.32	2.45	3.95	145.14	150.87

**Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. **Noveno Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la validación y ratificación del convenio celebrado entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y la Empresa GST SAFETY TEXTILES MEXICO S. de R.L. de C.V. y HYOSUNG MEXICO, S. de R.L. de C.V.** En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””” **DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, RELATIVO A LA VALIDACION Y RATIFICACION DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON Y LA EMPRESA GST**





**SAFETY TEXTILES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y HYOSUNG MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su Septuagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno, el día veintiocho de marzo del año dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente at tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha 27 de marzo del presente año el Lic. José Ignacio Maynez Varela, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón turno a esta comisión el asunto que nos ocupa. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El mismo día, el Presidente de la Comisión giro oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente, y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del análisis realizado relativo a la validación y ratificación del convenio celebrado entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y las empresas GST SAFETY TEXTILES MEXICO. S. de R.L. de C.V. Y HYOSUNG MEXICO, S. de R.L. de C.V., esta comisión considera pertinente aprobar el convenio anteriormente citado. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** Se aprueba por unanimidad de los integrantes del quórum de la Comisión de



*Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la ratificación y validación del Convenio entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y las empresas GST SAFETY TEXTILES MEXICO. S. de R.L. de C.V. Y HYOSUNG MEXICO. S. de R.L. de C.V., en los términos y condiciones establecidos en el convenio. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Notifíquese a las partes interesadas. Se registró con votos a favor de los Comisionados: C. Mario Prudencio Valdés Garza C. Gabriela Casale Guerra C. Félix Caldera Serrano C. Ana Luisa Cepeda Álvarez C. Ángela Campos García C. Gabriela Casale Guerra*

**COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** Sala de Juntas número uno, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a veintiocho de marzo del dos mil diecisiete. ”””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor, 3 (tres) votos en Contra de los C. C.: Décimo Segundo Regidor. Lic. Sergio Lara Galván; Décimo Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel; Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García; y 1 (uno) Abstención de la C. Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz; se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y 22 numeral X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la validación y ratificación del convenio celebrado entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y la Empresa GST SAFETY TEXTILES MEXICO S. de R.L. de C.V. y HYOSUNG MEXICO, S. de R.L. de C.V, en los términos y condiciones establecidos en el convenio celebrado. **Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de





Contraloría, Tesorería, Ingresos, Desarrollo Económico; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la validación y ratificación del convenio celebrado entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y la Empresa YURA CORPORATION MEXICO S. de R.L. de C.V.** En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””” **DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA VALIDACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON Y LA EMPRESA YURA CORPORATION MEXICO S. DE R.L. DE C.V. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON:** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su Septuagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno, el día veintiocho de marzo del año dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO,** Con fecha 27 de marzo del presente ario el Lic. José Ignacio Maynez Varela, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón turno a esta comisión el asunto que nos ocupa. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo: **SEGUNDO.** El mismo día, el Presidente de la Comisión giro oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones*





necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza: **SEGUNDO.** Que del análisis realizado relativo a la validación y ratificación del convenio celebrado entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y la empresa YURA CORPORATION MEXICO S. de R.L. de C.V., esta comisión considera pertinente aprobar el convenio anteriormente citado. Par as consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** Se aprueba por unanimidad de los integrantes del quórum de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la ratificación y validación del Convenio entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y la empresa YURA CORPORATION MEXICO S. de R.L. de C.V., en los términos y condiciones establecidos en el convenio. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. Notifíquese a las partes interesadas. Se registró con votos a favor de los Comisionados: C. Mario Prudencio Valdés Garza C. Gabriela Casale Guerra C. Félix Caldera Serrano C. Ana Luisa Cepeda Álvarez C. Ángela Campos García C. Gabriela Casale Guerra **COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** Sala de Juntas número uno, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a veintiocho de marzo del dos mil diecisiete.""". Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor, 3



(tres) votos en Contra de los C. C.: Décimo Segundo Regidor. Lic. Sergio Lara Galván; Décimo Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel; Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García; se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y 22 numeral X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la validación y ratificación del convenio celebrado entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y la Empresa YURA CORPORATION MEXICO S. de R.L. de C.V, en los términos y condiciones establecidos en el convenio celebrado. **Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos, Desarrollo Económico; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**Décimo Primer Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la solicitud del apoyo económico a la C. Ma. Teresa de la Cruz Arroyo, esposa de Oficial de Seguridad Pública caído en el cumplimiento de su deber.** En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Lic. Olivia Martínez Leyva, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””””  
***DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL APOYO ECONOMICO A LA C. MA. TERESA DE LA CRUZ ARROYO ESPOSA DE OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CAIDO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. H. CABILDO DEL***



**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la comisión de Seguridad Pública les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo al apoyo económico a la C. Ma. Teresa de la Cruz Arroyo esposa del oficial de Seguridad Pública Isaias Gómez Velázquez caído en el cumplimiento de su deber en el año dos mil siete. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, en su septuagésima cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno a los trece días del mes de junio del año dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** Con fecha veinticuatro de mayo El Secretario del Ayuntamiento giro oficio número SRA/969/2017 a los Presidentes de ambas comisiones, en relación con la solicitud del apoyo económico a la C. Ma. Teresa de la Cruz Arroyo esposa del oficial de Seguridad Pública Isaias Gómez Velázquez caído en el cumplimiento de su deber el 02 de febrero del ario 2017, por lo que se turnó a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. **SEGUNDO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación del otorgamiento del apoyo económico a C. Ma. Teresa de la Cruz Arroyo esposa del oficial de Seguridad Pública caído en el cumplimiento de su deber. **TERCERO.** Con fecha doce de junio de dos mil diecisiete, el Presidente de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente;

**II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 45, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento





del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: que del análisis realizado al expediente de solicitud presentada por la C. Ma. Teresa de la Cruz Arroyo esposa del oficial de Seguridad Publica Isaias Gómez Velázquez caído en el cumplimiento de su deber en el año dos mil siete, por lo que se turnó a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Seguridad Publica, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS:** **I.** Se autoriza otorgar el apoyo económico para la C. Ma. Teresa de la Cruz Arroyo por la cantidad de \$15,840.60 (son: quince mil ochocientos cuarenta pesos 60/100) de manera mensual durante el periodo de la presente administración. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados Mario Prudencio Valdés Garza Gabriela Casale Guerra Félix Caldera Serrano Ana Luisa Cepeda Alvarez Roberto Rodríguez Fernández Ángela Campos García; De igual forma por los comisionados de Seguridad Publica. Olivia Martínez Leyva Roberto Rodríguez Fernández. Félix Caldera Serrano Mario Cepeda Ramírez Ruth Elide Carranza Gómez. Salvador Chávez Robles. Gabriela Casale Guerra **COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PBLICA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA** Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de junio del año dos mil diecisiete.”””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17





(diecisiete) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**:  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3, 104 inciso a) numeral XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza otorgar el apoyo económico a la C. Ma. Teresa de la Cruz Arroyo, esposa de Isaías Gómez Velázquez, oficial caído en el cumplimiento de su deber, en los términos y condiciones del dictamen presentado. **Segundo.** El apoyo económico autorizado consiste en otorgar a la C. Ma. Teresa de la Cruz Arroyo por la cantidad de \$15,840.60 (son: quince mil ochocientos cuarenta pesos 60/100) de manera mensual durante el periodo de la presente administración. **Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Egresos, Servicios Administrativos, Seguridad Pública Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. **Décimo Segundo Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública en Conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la solicitud del apoyo económico a la C. Martha Leticia Vázquez Hernández, esposa de Oficial de Seguridad Pública desaparecido en el cumplimiento de su deber.** En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Lic. Olivia Martínez Leyva, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL APOYO ECONÓMICO A LA C. MARTHA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ ESPOSA DE OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA DESAPARECIDO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DETORREÓN:** *A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta*



*Pública en conjunto con la comisión de Seguridad Pública les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo al apoyo económico a la C. Martha Leticia Vázquez Hernández esposa del oficial de Seguridad Pública Gerardo Berumen Dávalos desaparecido en el cumplimiento de su deber en el año dos mil nueve. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su septuagésima cuarta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno a los trece días del mes de junio del año dos mil diecisiete, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha veinticinco de mayo El Secretario del Ayuntamiento giró oficio número SRA/973/2017 a los Presidentes de ambas comisiones, en relación con la solicitud del apoyo económico a la C. Martha Leticia Vázquez Hernández esposa del oficial de Seguridad Pública Gerardo Berumen Dávalos desaparecido en el cumplimiento de su deber desde el año 2009, por lo que se turnó a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. **SEGUNDO.** Queda asentado en este dictamen que la concubina del oficial de Seguridad Pública Gerardo Berumen Dávalos, la C. Alejandra Molina García compareció con fecha anterior a solicitar el apoyo que otorga el R. Ayuntamiento para estos casos, el cual recibe para su hijo menor, mencionando que esta última se le otorgo dicho apoyo en el Décimo Quinto Punto del Orden del Día de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de febrero del año 2014. **TERCERO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación del otorgamiento del apoyo económico a C. Martha Leticia Vázquez Hernández esposa del oficial de Seguridad Pública desaparecido en el cumplimiento de su deber. **CUARTO.** Con fecha del doce de junio de dos mil diecisiete, el Presidente de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones*



necesarias para sustanciar el expediente; **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 45, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: que del análisis realizado al expediente de solicitud presentada por la C. Martha Leticia Vázquez Hernández esposa del oficial de Seguridad Pública Gerardo Berumen Dávalos desaparecido en el cumplimiento de su deber en el año dos mil nueve, por lo que se turnó a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** Se autoriza otorgar el apoyo económico de manera mensual para la esposa y la concubina del oficial de Seguridad Pública Gerardo Berumen Dávalos desaparecido en el cumplimiento de su deber, quedando de la siguiente manera: El 50% para la esposa la C. Martha Leticia Vázquez Hernández, por la cantidad de \$5,500.20 (son: cinco mil quinientos pesos 20/100 MN.). El 50% para la concubina la C. Alejandra Molina García y su hijo menor, por la cantidad de \$5,500.20 (son: cinco mil quinientos pesos 20/100 M.N.). **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados Mario Prudencio Valdés Garza Gabriela Cásale Guerra Félix Caldera Serrano Ana



*Luisa Cepeda Álvarez Roberto Rodríguez Fernández Ángela Campos García;  
De igual forma por los comisionados de Seguridad Pública. Olivia Martínez Leyva  
Roberto Rodríguez Fernández. Félix Caldera Serrano Mario Cepeda Ramírez  
Ruth Elidé Carranza Gómez. Salvador Chávez Robles Gabriela Cásale Guerra*

**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA COMISIÓN DE  
SEGURIDAD PÚBLICA**

*Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal  
de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de junio del año dos  
mil diecisiete. "\*\*\*\*\*".*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por  
Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente

**A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102  
fracción II numeral 3, 104 inciso a) numeral XII del Código Municipal para el  
Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 86 y 110 del Reglamento Interior

del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza otorgar el apoyo  
económico a la C. Martha Leticia Vázquez Hernández, y a la C. Alejandra Molina  
García, en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.** El apoyo Económico autorizado consiste de la siguiente manera: El  
50% para la esposa la C. Martha Leticia Vázquez Hernández, por la cantidad de  
\$5,500.20 (son: cinco mil quinientos pesos 20/100 MN.). El 50% para la concubina  
la C. Alejandra Molina García y su hijo menor, por la cantidad de \$5,500.20 (son:  
cinco mil quinientos pesos 20/100 M.N.).

**Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo  
a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Egresos, Servicios Administrativos,  
Seguridad Pública Municipal, así como a los demás interesados para el  
cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**Décimo Tercer Punto del  
Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del  
Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas relativo a la  
solicitud del Gobernador del distrito 4110, Ariel García Salazar, y en  
Representación de todos los Clubes Rotarios de la Laguna para asignar la  
nomenclatura a una avenida con el nombre "Del Rotarismo Internacional",**

**en honor al movimiento rotario.** En relación al décimo tercer punto del orden del





día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL GOBERNADOR DEL DISTRITO 4110, ARIEL GARCÍA SALAZAR, y EN REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS CLUBES ROTARIOS DE LA LAGUNA PARA ASIGNAR LA NOMENCLATURA A UNA AVENIDA CON EL NOMBRE “ROTARISMO INTERNACIONAL”, EN HONOR AL MOVIMIENTO ROTARIO.** HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número **81**, celebrada en la Sala de Comisiones, a los **23** días del mes de **Junio** del **2017**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES PRIMERO.** Con fecha del **22** de **Junio** del **2017**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. José Ignacio Máynez Varela, remitió a esta Comisión el expediente (según anexo) relativo a la solicitud del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio **DGOTU/0200/17**, y fecha del **22** de **Junio** del **2017** para asignar la nomenclatura a una Avenida con el nombre “Rotarismo Internacional”, en honor al movimiento Rotario. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El día **22** de **Junio** del **2017**, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de



Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Lic. José Ignacio Máñez Varela, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **TERCERO.** Que la solicitud por parte del Gobernador del Distrito 4110, Ariel García Salazar y en representación de todos los Clubes Rotarios de La Laguna con fecha del 24 de Febrero del 2017, sugiere de manera respetuosa asignar la nomenclatura a una Avenida con el nombre “Rotarismo Internacional”, en Honor del Movimiento Rotario. **CUARTO.** Al respecto la Dirección General de Ordenamiento Territorial propone la vialidad de acceso a la Universidad Tecnológica, la cual también da acceso al Hospital General, ambos ubicados en el ejido El Águila. **QUINTO.** Actualmente esa vialidad se encuentra urbanizada del Blvd. Torreón – Matamoros hasta la Av. Doctor y General José María Rodríguez, pero de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano continua hasta la Av. Paseo del Sol del Fraccionamiento Jardines Universidad. **SEXTO.** Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS I.** Se aprueba por **Unanimidad** la asignación de la nomenclatura “Avenida Rotarismo Internacional” en honor al Movimiento Rotario, del Blvd. Torreón – Matamoros hasta la Av. Paseo del Sol del Fraccionamiento Jardines Universidad, la vialidad de acceso a la Universidad Tecnológica de Torreón y el Hospital General; según el expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio **DGOTU/0200/17**, y fecha del **22 de Junio** del



**2017. II.** *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.* **III.** *Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Mario P. Valdés Garza Antonieta Mayela González Cardiel Rosa Velia Quezada Fierro Félix Caldera Serrano firmando todos al calce para su debida constancia, **COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS** Sesión ordinaria número **81**, punto **IV** de la Orden del día, Sala de Comisiones, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **23** días del mes de **Junio** del año **2017**. """""".* Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22 inciso g), 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba la asignación de la nomenclatura "Avenida Rotarismo Internacional" en honor al movimiento rotario, del Boulevard Torreón Matamoros, hasta la Avenida Paseo del Sol, del Fraccionamiento Jardines Universidad, la vialidad de acceso a la Universidad Tecnológica de Torreón y el Hospital General, en los términos y condiciones del dictamen previamente presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Vialidad y Movilidad Urbana, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. **Décimo Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación, de la solicitud para reincorporarse a sus funciones como Primer Síndica a la Lic. María Cristina Gómez Rivas, por**



**haber concluido la licencia solicitada.** En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles de la solicitud de la Lic. María Cristina Gómez Rivas para reincorporarse a sus funciones de Décima Quinta Regidora por haber concluido su licencia solicitada. Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento dio lectura a la solicitud referida en los siguientes términos:

Torreón, Coah. a 26 de junio de 2017.

**LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREON  
PRESENTE.**

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 102 fracción I numeral 14 del párrafo segundo, del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y del reglamento interior del R. Ayuntamiento, solicito mi reincorporación como Sindica de Mayoría, dentro del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza ya que el periodo de licencia que solicite ha concluido.

Sin más por el momento agradezco las atenciones a la misma.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARIA CRISTINA GOMEZ RIVAS**

Ccp. Lic. José Ignacio Máñez Varela Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 14 párrafo segundo del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba la solicitud para reincorporarse a sus funciones como Primer Síndica a la Lic. María Cristina Gómez Rivas, por haber concluido la licencia solicitada. **Segundo.** Dese vista por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del





Ayuntamiento, al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza y al Ejecutivo Estatal, la reincorporación a sus funciones de la Lic. María Cristina Gómez Rivas, como Primer Síndica del R. Ayuntamiento de Torreón. **Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Servicios Administrativos, así como a los demás interesados para todos los efectos legales a que haya lugar. **Décimo Quinto Punto del Orden del Día. Asuntos Generales.** En relación al décimo quinto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz, quien en uso de la voz comento: “buenos días señor Alcalde, señor Secretario, buenos días a todos mis compañeros, solamente para hacer del conocimiento al pleno del Cabildo que con fecha 15 de marzo del año en curso presente mi renuncia formal con carácter de irrevocable a Partido Acción Nacional, por lo que desde este momento me declaro Regidora Independiente donde continuare trabajando como lo he hecho hasta el día de hoy y siendo siempre objetiva e institucional y cercana siempre a los ciudadanos”. **Décimo Sexto punto del orden del día. Clausura de la Sesión Ordinaria.** Con lo anterior se dio por terminada la Septuagésima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 10:03 (diez horas con tres minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

Lic. Jorge Luis Morán Delgado  
**Presidente Municipal**

Lic. José Ignacio Máynez Varela  
**Secretario del R. Ayuntamiento**





Lic. Félix Caldera Serrano  
**Primer Regidor**

Lic. Olivia Martínez Leyva  
**Segunda Regidora**

Prof. Mario Cepeda Ramírez  
**Tercer Regidor**

Lic. Ana Luisa Cepeda Álvarez  
**Cuarta Regidora**

Ing. Mario Prudencio Valdés Garza  
**Quinto Regidor**

Profa. Ruth Elidé Carranza  
Gómez  
**Sexta Regidora**

Mtro. Gerardo Alba Castillo  
**Séptimo Regidor**

C. María del Rosario Rey  
Rivera  
**Octava Regidora**

Lic. Javier Armendáriz Reyes Retana  
**Noveno Regidor**

Profa. Rosa Velia Quezada  
Fierro  
**Décima Regidora**

**INASISTENCIA JUSTIFICADA**

Ing. Pedro Rodríguez López  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Sergio Lara Galván  
**Décimo Segundo Regidor**

Lic. Antonieta Mayela González Cardiel  
**Décimo Tercer Regidora**

C.P. Roberto Rodríguez  
Fernández  
**Décimo Cuarto Regidor**



C.P Ángela Campos García  
**Décimo Quinta Regidora**

Lic. José Ignacio Corona  
Rodríguez  
**Décimo Sexto Regidor**

Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz  
**Décimo Séptima Regidora**

Lic. María Cristina Gómez Rivas  
**Primer Síndica**

**INASISTENCIA  
JUSTIFICADA**

Lic. Gabriela Casale Guerra  
**Segunda Síndica**

